



EMBAJADA DE FINLANDIA
Lima

NUMBER: 007/05

Lima, 26 January 2005

Your Excellency:

With reference to the Consultations between the Government of Finland (Finland) and the Government of Peru (Peru), I have the honour to inform Your Excellency, that on behalf of Finland, I have been authorised to enter into an Agreement with Peru, through an exchange of letters to amend the Agreement between Finland and Peru on the Co-operation in the Environmental Project, signed on 21st of April, 2003.

I suggest that the abovementioned Agreement shall be amended as follows:

1. The additional contribution of Finland to the implementation of the Environmental Project, as agreed in the Agreement between Finland and Peru on the Co-operation in the Environmental Project, Phase II (Project Document 6.3. Budget) signed on 21st, April 2003 for the period 2005-2007 shall, on a grant bases and subject to annual parliamentary approval in Finland, be a maximum of one million two hundred eighty five thousand euros (€ 1.285.000). This raises the total contribution of Finland to three million fifty thousand euros (€ 3.050.000). However, the contribution shall only be used up to the actual amount necessary to cover the costs resulting from the implementation of the Project as specified in the Project Document.



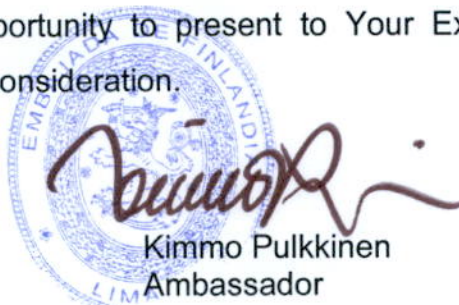
His Excellency
José Manuel Rodríguez Cuadros
Minister of Foreign Affairs of Peru
Lima



2. The additional contribution of Peru to the implementation of the Environmental Project, as agreed in the Agreement between Finland and Peru on Co-operation in the Environmental Project, Phase II (Project Document 6.3. Budget) signed on 21st, April 2003 for the period 2005-2007 shall be in kind, not a financial one - as it was the contribution of three hundred and sixty thousand euros (€ 360.000) for the period 2003-2004 - consisting of the participation of Peruvian scientists, services of local employees and the use of infrastructure and local equipment up to a maximum amount of three hundred forty thousand euros (€ 340.000). This raises the total contribution of Peru to seven hundred thousand euros (€ 700.000), to cover the costs resulting from the implementation of the Project as specified in the Project Document.
3. In all other respect the terms and conditions of the abovementioned Agreement shall remain in force and in full effect.

If the foregoing is acceptable to Your Government, I have the honour to propose that this letter and Your written reply concurring herewith constitute an Agreement on Amendment No. 1. to the abovementioned Agreement between the Government of the Republic of Finland and the Government of Peru. I suggest that this Agreement shall enter into force upon receipt of Your written reply concurring herewith.

I avail myself of this opportunity to present to Your Excellency the renewed assurance of my highest consideration.



Kimmo Pulkkinen
Ambassador



EMBAJADA DE FINLANDIA
Lima

3161

TRADUCCION NO OFICIAL

NUMERO: 007/05

Lima, 26 de enero de 2005

Señor Ministro:

Con referencia a las consultas entre los Gobiernos de Finlandia (Finlandia) y el Gobierno del Perú (Perú), tengo el honor de informar a Su Excelencia que por parte de Finlandia he sido autorizado para formalizar un Acuerdo con el Perú, a través de un intercambio de notas, con el fin de enmendar el Convenio sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II firmado entre ambos países el 21 de abril de 2003.

Sugiero que el arriba mencionado Convenio sea enmendado como sigue:

1. La contribución adicional de Finlandia para la ejecución del Proyecto Ambiental, - tal como fuera acordado en el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II (Sección 6.3 Presupuesto del Documento de Proyecto) firmado el 21 de abril de 2003 para el período 2005-2007, será una donación de hasta un máximo de un millón doscientos ochenta y cinco mil euros (€ 1'285,000), con sujeción a la aprobación anual del Parlamento de Finlandia. Con lo cual la contribución total de Finlandia asciende a la suma de tres millones cincuenta mil euros (€ 3'050,000). Sin embargo, esta contribución será utilizada únicamente hasta el monto real necesario para cubrir los costos resultantes de la ejecución del Proyecto, según lo especificado en el Documento del Proyecto.



Al Excelentísimo señor Embajador
José Manuel Rodríguez Cuadros
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad



EMBAJADA DE FINLANDIA

Lima

No. 007/05

2. La contribución adicional del Perú para la ejecución del Proyecto Ambiental tal como fuera acordado en el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II (Sección 6.3 - Presupuesto- del Documento de Proyecto) firmado el 21 de abril de 2003 para el período 2005-2007 será - conforme lo fuera el monto de trescientos sesenta mil euros (€ 360,000) para el período 2003-2004 - un aporte en especie, no financiero, consistente en participación de científicos peruanos, prestación de servicios de personal nacional y de uso de infraestructura y equipos locales hasta un monto máximo de trescientos cuarenta mil euros (€ 340,000), con lo cual la contribución total del Perú asciende a la suma de setecientos mil euros (€ 700,000) para cubrir costos de ejecución del Proyecto, según lo especificado en el Documento de Proyecto.
3. Respecto a todo lo demás, los términos y condiciones del arriba mencionado Convenio mantendrán su vigencia y total efectividad.

En el caso de que los términos indicados en la presente sean aceptados por el Gobierno del Perú, tengo el honor de proponer que esta nota y una respuesta de aceptación por parte de Su Excelencia, constituya el Acuerdo de Enmienda No. 1 al arriba mencionado Convenio entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno del Perú, sugiriendo que este Acuerdo entre en vigencia a la recepción de la nota de respuesta de Su Excelencia.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.



Kimmo Pulkkinen
Embajador



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Nota RE (SME-DDS) No. 6-29/1

Lima, 29 de enero de 2005

Excelentísimo Embajador,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a su atenta Nota No. 007/05, de 26 de enero de 2005, referida a la enmienda que el Ilustrado Gobierno de Finlandia ha propuesto realizar al Acuerdo sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental entre Finlandia y Perú, a través de un intercambio de Notas, la misma que expresa lo siguiente:

"Con referencia a las consultas entre los Gobiernos de Finlandia (Finlandia) y el Gobierno del Perú (Perú), tengo el honor de informar a Su Excelencia que por parte de Finlandia he sido autorizado para formalizar un Acuerdo con el Perú, a través de un intercambio de notas, con el fin de enmendar el Convenio sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II firmado entre ambos países el 21 de abril de 2003.

Sugiero que el arriba mencionado Convenio sea enmendado como sigue:

1. La contribución adicional de Finlandia para la ejecución del Proyecto Ambiental, tal como fuera acordado en el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II (Sección 6.3 Presupuesto del Documento de Proyecto) firmado el 21 de abril de 2003 para el período 2005-2007-, será una donación de hasta un máximo de un millón doscientos ochenta y cinco mil euros (€ 1'285,000), con sujeción a la aprobación anual del Parlamento de Finlandia. Con lo cual la contribución total de Finlandia asciende a la suma de tres millones cincuenta mil euros (€ 3'050,000). Sin embargo, esta contribución será utilizada únicamente hasta el monto real necesario para cubrir los costos resultantes de la ejecución del Proyecto, según lo especificado en el Documento del Proyecto.
2. La contribución adicional del Perú para la ejecución del Proyecto Ambiental tal como fuera acordado en el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II (Sección 6.3 -Presupuesto- del Documento de Proyecto) firmado el 21 de abril de 2003 para el período 2005-2007 será conforme lo fuera el monto de trescientos sesenta mil euros (€ 360,000) para el período 2003-2004- un aporte en especie, no financiero, consistente en participación de científicos peruanos, prestación de servicios de personal nacional y de uso de infraestructura y equipos locales hasta un monto máximo de trescientos cuarenta mil euros (€ 340,000), con lo cual la contribución total del Perú asciende a la suma de setecientos mil euros (€ 700,000) para cubrir costos de ejecución del Proyecto, según lo especificado en el Documento de Proyecto.

Al Excelentísimo
Kimmo Pulkkinen
Embajador de Finlandia
Lima.-

3. Respecto a todo lo demás, los términos y condiciones del arriba mencionado Convenio mantendrán su vigencia y total efectividad.

En el caso de que los términos indicados en la presente sean aceptados por el Gobierno del Perú, tengo el honor de proponer que esta nota y una respuesta de aceptación por parte de Su Excelencia, constituya el Acuerdo de Enmienda No. 1 al arriba mencionado Convenio entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno del Perú, sugiriendo que este Acuerdo entre en vigencia a la recepción de la nota de respuesta de Su Excelencia.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Kimmo Pulkkinen. Embajador."

Al respecto, tengo el honor de confirmarle el Acuerdo del Gobierno de la República del Perú con el contenido de su Nota, la cual, junto con la presente Nota, constituye un Acuerdo entre ambos Gobiernos que enmienda el Convenio sobre la Cooperación en el Proyecto Ambiental Fase II firmado entre ambos países el 21 de abril de 2003.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Manuel Rodríguez Cuadros
Ministro de Relaciones Exteriores